

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N.º 239 DE 19 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUSTITUCIÓN DE DIVERSOS PUESTOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución nº 239 de 19 febrero de 2024, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- En fecha 23 de febrero de 2024, mediante Resolución n.º 296 de esta Dirección General, se declara desierta la convocatoria y se adjudican determinadas plazas por los procedimientos de comisión de servicio y sustitución.

Tercero.- Este Centro Directivo ha advertido error en la Resolución de 19 de febrero, dado que se ha anunciado la convocatoria de una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife por el procedimiento de comisión de servicio y debió ser anunciada por el procedimiento de comisión de servicio y subsidiariamente, por el de sustitución vertical.

La citada plaza ha sido adjudicada en la Resolución de 23 de febrero de 2024 y debe dejarse sin efecto la adjudicación y convocar nuevamente la plaza por el procedimiento de comisión de servicio y subsidiariamente, por el de sustitución vertical.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

RESUELVE

Primero.- Dejar sin efecto la convocatoria así como la adjudicación de la plaza del Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife.





Segundo.- En consecuencia a lo anterior, proceder a aprobar nuevamente, para la provisión temporal del puesto que a continuación se relaciona por el procedimiento de comisión de servicio y subsidiariamente, por sustitución vertical:

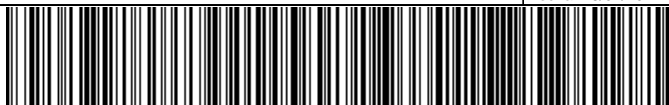
PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	FISCALÍA PROVINCIAL

Tercero.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

M.^a del Carmen de León Jiménez
LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/02/2024 - 10:58:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 304 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 26/02/2024 11:03:10	Fecha: 26/02/2024 - 11:03:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0h_U0FbHfkSJK3reVk2y1ep36zPD7Y_9Y	 
El presente documento ha sido descargado el 26/02/2024 - 11:03:16	